Elección directa

El caso de la Asamblea de Madrid pone de manifiesto, entre otras flaquezas de nuestra Democracia, el excesivo poder de las direcciones de los partidos. Los líderes del PSOE argumentan que sus dos desertores formaban parte de una lista cerrada presentada por su partido que hubiera obtenido los mismos votos con ellos que sin ellos. Siendo así –y en Madrid así es, en efecto– los partidos no tienen diputados o concejales, sino un número de votos que sus líderes, a pesar de no haberse presentado a las elecciones, manejan a su voluntad desde las sedes centrales. Por eso firman de golpe pactos para centenares o miles de ayuntamientos sin contar con los concejales ni pensar que en las pequeñas poblaciones ni se hace ni se puede hacer política o que el candidato al que se entrega la alcaldía carece de la valía personal imprescindible para el cargo.

Sistemas hay para evitar este poder omnímodo, sobre todo en las elecciones municipales. Desde hace tiempo se viene hablando de la posibilidad de establecer listas abiertas. Ello supondría más incertidumbre en las votaciones pero más conexión entre el concejal y el vecindario. Aunque la solución podría estar en que los vecinos eligieran directamente al Alcalde, y que lo hicieran preferiblemente a doble vuelta, a fin de que uno de los candidatos contara forzosamente con el respaldo mayoritario de los votantes. ¿Por qué no se hace así? Hay razones de técnica política, desde luego, pero también hay miedo de los líderes de los partidos a perder el control de la situación. No en vano, piensan que el alcalde debe responder de su gestión ante el vecindario, sí, pero que antes debe responder ante ellos.

Juan Bosco Castilla